



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2025-MDM

Miraflores, 27 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025, el Informe N° 017-2025-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 000272-2025-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y en el punto 6., DISPOSICIONES GENERALES, señala (6.3) que el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, que contiene las secciones siguientes: Información General, Planificación de la Fiscalización, ejecución del Gasto de Fiscalización a través de las cuales se informa respecto del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada de forma individual o como integrante de una comisión del Consejo regional o del concejo municipal, bajo la estructura establecida en el Anexo N° 2 "Estructura del Balance Semestral" de la presente Directiva.

Que, en el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la citada Directiva se señala que para efectos de la presente Directiva se consideran las siguientes definiciones: numeral 9., Encargado del registro de información, es el funcionario o servidor público que cuenta con vínculo laboral o contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el consejo regional o concejo municipal como Encargado del registro de información en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral

Que, en el punto 6., DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, se señala en el numeral 6.4, Obligaciones en el proceso de presentación del Balance Semestral, 6.4.3, el consejo regional y concejo municipal tienen las siguientes obligaciones, literal a), designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal.

Que, según el punto 7., DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, (7.1.1) corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como el funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del Encargado el registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero.

Que, mediante Informe N° 017-2025-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal se señala que corresponde al Concejo Municipal designar mediante Acuerdo de Concejo al encargado de Registro de información en el Sistema del Balance Semestral de Recursos de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el periodo 2025 y recomienda que la designación del Encargado de Registro de Información recaiga en la Secretaría general en virtud a la naturaleza de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 000272-2025-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente continuar con la designación de la Abg. Giovanna Rina Pinto Rado como la Encargada del Registro de Información en el Sistema del Balance Semestral para el año 2025 y que la designación la debe realizar el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ABG. GIOVANNA RINA PINTO RADO, GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL**, como **ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DEL BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL AÑO 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor designado cumplir con lo establecido en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE